



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

### BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA 007-2026

#### LINEAMIENTOS PARA IMPORTACIÓN DE TRANSPORTE ALTERNATIVO LOCAL (TRICIMOTOS)

La Dirección General de Aduanas, comunica, a los Importadores, Auxiliares de la Función y usuarios en general, que la importación de tricimotos que sean destinadas para el servicio de transporte público de personas, cuya clasificación arancelaria corresponde a los incisos siguientes: 8703.21.51.00 y 8703.80.00.00, deberán contar con autorización de importación emitida por parte de la Dirección General de Transporte Terrestre previo al ingreso del vehículo al país

Asimismo, para realizar el registro de la declaración de mercancías en el Sistema Informático de Aduanas SIDUNEA World (SW) y SIDUNEA++ (S++), requerirán la utilización el código de permiso 187 denominado "Autorización de Transporte Alternativo Local de Pasajeros al momento de su importación.

Por lo anterior, cuando se trate de importaciones de los vehículos automotores denominados tricimotos para uso particular, para el registro en el sistema informático aduanero, no será necesario adjuntar el referido permiso, y se deberán clasificar en las aperturas siguientes:

- Para el caso de las tricimotos a motor de gasolina (inciso 8703.21.51.00)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI %
8703.21.51.001 (SW)	- - - - Tricimotos no autorizadas para el servicio de transporte público de pasajeros	20
8703.21.51.100 (S++)		

- Para el caso de las tricimotos eléctricas (inciso 8703.80.00.00)

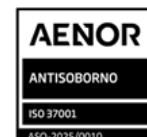
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI %
8703.80.00.001* (SW)	- - Los demás vehículos eléctricos, incluidas las tricimotos no autorizadas para el servicio de transporte público de pasajeros	0
8703.80.00.100* (S++)		

\*Esta apertura, también deberá ser utilizada si se trata de vehículos eléctricos, que no correspondan a tricimotos



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.  
Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: [@aduanas\\_SV](https://www.x.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [@aduanas\\_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 37001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Para consultas, visite nuestro sitio Web: <https://sitio.aduana.gob.sv/> escríbanos al correo [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv) o llámenos al Call Center 2244-5182 del Departamento de Atención al Usuario

San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este 28 de enero de 2026

SDFC/SDIN



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.  
Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: [@aduanas\\_SV](https://www.x.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduanas\_sv

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 37001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE  
NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

